EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución No. 751 de 2014 y lo establecido en la Circular 115 de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de combustible (A.C.P.M. o Diésel, Gasolina Corriente y Aceite Motor 2t color rojo 1/4) para abastecer el parque automotor, equipos de poda de jardinería y la planta de energía eléctrica del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena del SENA.

PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el día 31 de diciembre de 2024, término que se contabilizará una vez inicie la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es registro presupuestal y aprobación de garantías.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.397.520). Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP N.º 5824 del siete (07) de febrero de 2024, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Magdalena.

AUTORIZACIÓN No. __004_____

Para constancia se firma en Santa Marta – Magdalena

Firmado digitalmente por CARLOS HELMAN URIBE TARAZONA
Fecha: 2024.03.06 11:09:07 -05'00'

CARLOS URIBE TARAZONA
DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Andrea Carolina Ovalle Ramirez - Apoyo Contratación CLPE

Visto bueno: Belkis Mercedes Peña Fernández– Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto